



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
72/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al emplazamiento de miradores paisajísticos para su aprovechamiento turístico, con cartelería indicadora de punto panorámico y detallando puntos de referencia de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá previamente realizar un relevamiento de aquellas locaciones que en la actualidad se utilizan en forma natural para ese fin y aquellas posibles de ser desarrolladas.

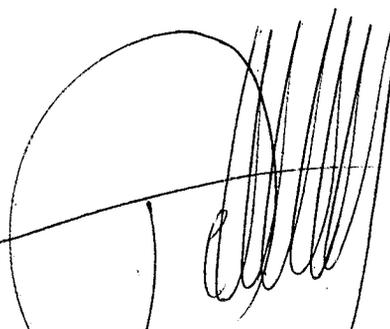
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 127 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/06/2012

ogf
9


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA